

## ONU-DH saluda la decisión del INAI que ordena a la Guardia Nacional hacer públicos sus informes sobre uso de la fuerza

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2021 – La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la decisión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) por la cual resolvió que la Guardia Nacional debe elaborar y entregar la versión pública de los informes sobre uso de la fuerza previstos en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

“El INAI es una institución esencial para asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la información con una perspectiva de derechos humanos. Su más reciente decisión, que establece que la Guardia Nacional debe actuar bajo los principios de transparencia y máxima publicidad en todo momento, es una muestra de ello”, expresó Guillermo Fernández-Maldonado, Representante en México de la ONU-DH. “La opacidad, las restricciones generalizadas en la reserva de información y la reticencia a la rendición de cuentas sobre su desempeño, son incompatibles con la Guardia Nacional y con cualquier otra institución que ejerza tareas de seguridad ciudadana en un Estado de Derecho”, añadió.

Ante una solicitud de información sobre el uso de la fuerza presentada por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, conocido como “Centro Prodh”, el INAI revocó la respuesta original dada por la Guardia Nacional, por la cual reservaba de manera general e íntegra la información solicitada. Previo análisis de la información reservada y confidencial, el INAI concluyó que debe hacerse una versión pública de los informes sobre uso de la fuerza de la Guardia Nacional.

Entre los argumentos para revocar la respuesta original de la Guardia Nacional a la solicitud de información, destacan: 1) la reserva general de información sobre uso de la fuerza es improcedente y contraria a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas; 2) la publicidad de los hechos y circunstancias relacionados con el uso de la fuerza, transparente y rinde cuentas sobre la actuación de los servidores públicos; 3) de conformidad con estándares internacionales, los cuerpos del orden que ejerzan el uso de la fuerza, así como las demás instituciones del Estado, deben probar que sus acciones estuvieron justificadas, además de que el Estado tiene la obligación de establecer los protocolos de uso de la fuerza, especialmente del uso de la fuerza letal; y 4) la rendición de cuentas en casos de uso de la fuerza es una obligación de las instituciones de seguridad pública y sus integrantes.

La ONU-DH saluda también la disposición de la Guardia Nacional para dar acceso al INAI a la información solicitada, base para evaluar la petición formulada por el “Centro Prodh”. Mantener esta disponibilidad es fundamental para resolver de manera efectiva los casos de acceso a la información conforme a estándares internacionales de derechos humanos.

La ONU-DH reitera su plena disposición para brindar la asistencia y cooperación técnica que precise el Estado mexicano para el fortalecimiento de sus capacidades en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de derechos humanos.

### FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón,  
tel.: +52 55 5061 6374, cel.: +52 55 5438 1729 / [gabriela.gorjon@un.org](mailto:gabriela.gorjon@un.org)

ONU-DH México [www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx) síguenos en las redes sociales:  
Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)  
Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Instagram: [@onudh\\_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)  
Spotify: [ONU-DH México](https://open.spotify.com/track/ONU-DH_México)  
YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONU-DHMexico)